

# XIXº PREMIO POÉTICO INTERNACIONAL

*"Jaime Gil de Biedma y Alba"*

*..... A cuyas gentes y pinares, ríos y riberas cantó el poeta cuyas cenizas alberga el cementerio navero.*

## **BASES**

- 1º. Podrán participar poetas en lengua española de cualquier nacionalidad.
- 2º. El tema de los poemas es de libre elección. La extensión será como máximo de 100 versos. El jurado estimará la calidad poética y el reflejo de algún aspecto de la realidad viva de nuestro tiempo.
- 3º. Premios:

Habrà un primer premio dotado con 2.000 € que concede el Ayuntamiento de Nava de la Asunción.

Habrà un segundo premio dotado con 1.000 € que concede la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, como homenaje de dicha Comunidad al que fuera también poeta de sus tierras.

Tiene carácter anual, estará sometido a retenciones fiscales establecidas por la ley, no podrá dividirse ni declararse desierto.

- 4º. Los poemas - uno por autor/autora- se enviarán en formato PDF de menos de 5 megas *a través de un acceso desde la web del Ayuntamiento [www.navadelaasuncion.org](http://www.navadelaasuncion.org).*

Los autores también podrán participar directamente a través de la web de [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com). Esta web ostenta el sello de cultura en positivo, iniciativa del Ministerio de Cultura, por ofrecer contenidos culturales respetuosos con los derechos de propiedad intelectual, y que salvaguardará el

anonimato de los participantes para el jurado. Y, *además, podrán utilizar cualesquiera de los medios estipulados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, para la presentación de documentación frente a las Administraciones Públicas.*

- 5º. El plazo de admisión de los poemas terminará el 31 de octubre de 2021.
- 6º. El fallo, que será inapelable, se hará público el 8 de enero de 2022, fecha de la muerte del poeta.
- 7º. Con el premio el/la autor/a declina sus derechos sobre los poemas galardonados y acepta la difusión que se considere procedente.
- 8º. El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las Bases, que serán notificadas a los participantes utilizando los medios disponibles al efecto.
- 9º. En cumplimiento con la ley de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento europeo al respecto, se informa a los participantes que sus datos personales se incorporan a un fichero del Ayuntamiento de Nava de la Asunción para la gestión y el desarrollo del concurso, además de para mantenerle informado sobre futuras convocatorias, ante los que podrá ejercer sus derechos correspondientes.
- 10º. La participación en el Premio supone la aceptación de estas bases y la presentación del consentimiento para el tratamiento de sus datos con los fines anteriormente indicados.